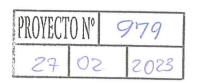
UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





Resolución Directoral Nº

001007 -2023

Huancabamba, 0 8 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y contrataciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos on el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el destrucción de la dependencia de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el destrucción de la dependencia de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el destrucción de la dependencia de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato entre el docente adjudicado y el de la UGEL, el contrato entre el de la UGEL, el contrato el de la UGEL, el contrato entre el de la UGEL, el contrato el de la UGEL, el contrato el del la UGEL, el contrato el de la UGEL, el contrato el del la UGEL, el contrat

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley Alex Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328. Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

YARLEQUE JUAREZ, JUAN CARLOS

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 71281349

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

24/05/1994

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO

LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD

HISTORIA Y GEOGRAFIA

DATOS DE LA PLAZA: 1.2.

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y SEMINARIO

CÓDIGO DE PLAZA

521451819110

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA

TRANSITORIA Y FINAL LEY Nº 29944 DE: PINTADO CUMBAY, EDMUNDO

CARGA HORARIA

8 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 16 HRS CIENCIAS

SOCIALES - JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC, 1 HRS

ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES

-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS

TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

01432 Nº DE FOLIOS: 29

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

SE DE ADJUDICACION

PUN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias

administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

RALLOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES Director (E) de la UGEL Huancabamba

UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH **JAGA** AGI

EPER

GDSC